

EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA - DAB

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 045/2019 La Paz, 17 de diciembre de 2019

VISTOS:

La Comunicación Interna DAB/GNO/LYA/CI N° 083/2019 de 04 de diciembre de 2019, Informe Técnico DAB/GNO/LYA/N° 067/2019 de Cumplimiento de Condiciones del proceso "Alquiler de Predios Recinto Aduana Tarija 1 Cascada del Sur Gestión 2020" de 17 de diciembre de 2019 con Código Interno DAB/CD N° 037/2019, y todo cuanto se tuvo que ver y convino:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, por Decreto Supremo Nº 29694 de 3 de septiembre de 2008, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos- DAB, bajo tuición del Ministerio de Hacienda ahora Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

Que, el parágrafo I del artículo 83 del Decreto Supremo Nº 0181, modificado por el parágrafo XVIII del artículo 4 del Decreto Supremo Nº 1497 de 20 de febrero de 2013, prevé que las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas – EPNE de acuerdo a su naturaleza jurídica, en base a su función de producción y generación de excedentes deberán realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios de manera directa. Asimismo, señala que los procedimientos, garantías, porcentajes de anticipo y demás condiciones para estas contrataciones deberán ser reglamentados por las EPNE en su RE-SABS-EPNE y compatibilizados por el Órgano Rector.

Que, el parágrafo III del artículo de la norma precitada, imprime que las EPNE deberán registrar en el SICOES, las contrataciones por montos mayores a Bs20.000.-(VEINTE MIL 00/100 Bolivianos), conforme lo establecido en el Manual de Operaciones del SICOES.

Que, el inciso b) del artículo 12 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB" (RE-SABS/EPNE/DAB), aprobado con Resolución de Directorio Nº 014/2015 de 31 de Julio de 2015 determina que los documentos de adjudicación serán la Resolución Administrativa en procesos de contratación directa mayores a Bs200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos).

Que, de acuerdo al artículo 23 y 24 del RE-SABS/EPNE/EPNE-DAB, el responsable del proceso de contratación directa es el Gerente Nacional de Administración y Finanzas, designado por la MAE mediante Resolución Administrativa. Asimismo entre sus funciones principales es la de adjudicar la contratación directa.

Que, mediante Comunicación Interna DAB/GNO/LYA/CI Nº 083/2019 de 04 de diciembre de 2019, el Jefe de Departamento de Logística y Almacenamiento solicita al Gerente General (RCD), dar inicio al proceso de contratación denominado "Alquiler de predios Recinto Aduana Interior Tarija "1" Cascadas del Sur gestión 2020" para ese efecto adjuntaron: Formulario PAC, Formulario de Certificación POA 2019 2020-0028 de fecha 09 de diciembre de 2019 signada con la partida 23100 Alquiler de Edificios y Registro de Ejecución de Gastos manual con preventivo Nro.31 de fecha 11/12/2019, Requerimiento de Bienes, Servicios Generales, Obras y

Mariowood Belling of States

Dirección: Av. 6 de Marzo S/N, zona Villa Bolívar de la ciudad de El Alto. Teléfono: 2810373 - 4

www.dab.gob.bo E-mail: epne@dab.gob.bo



EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA - DAB

Consultoria con Nº de pedido 1254 de fecha 04/12/2019, solicitud que fue autorizada mediante proveído con hoja de ruta DLA (33) 77-D por el Gerente General (RCD), para el inicio de proceso de contratación, en cumplimiento al inciso c) del artículo 24 del RE-SABS/EPNE/DAB.

Que, habiéndose efectuado la publicación del proceso en la página web de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos y realizado la correspondiente invitación, de ello concluido el plazo para la presentación de propuestas, la Comisión de Revisión del proceso de contratación, mediante Informe Técnico de Cumplimiento de Condiciones Evaluación y Recomendación DAB/GNO/LYA Nº 067/2019 de 17 de diciembre de 2019, concluyó que de revisada la documentación "... el proponente CASCADA DEL SUR S.A cumple con las condiciones técnicas y administrativas requeridas en el Documento de Invitación Directa (DID) del proceso de DAB/CD/Nº 037/2019 "Alquiler de Predios Recinto Aduana Interior Tarija 1 Cascada del Sur Gestión 2020" por lo que recomienda adjudicar al proponente referido por un monto de Bs504.000,00.- (Quinientos cuatro mil 00/100 Bolivianos).

POR TANTO:

El Gerente Nacional de Administración y Finanzas de la Empresa Pública Nacional Estratégica - Depósitos Aduaneros Bolivianos, designado por Resolución Administrativa Nº 037/2019 de 06 de diciembre de 2019, en atención a los documentos del proceso de contratación e informe técnico de cumplimiento de condiciones, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el artículo 24, inciso e) del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el proceso de contratación DAB/CD N° 037/2019 "Alquiler de Predios Recinto Aduana Interior Tarija 1 Cascada del sur Gestión 2020", al proponente CASCADA DEL SUR S.A representada legalmente por Sleiman Yusef Cassal Abujder, por el monto de Bs504.000,00 (Quinientos Cuatro Mil 00/100 Bolivianos), por haber cumplido con los requisitos y especificaciones técnicas conforme a la invitación Directa (DID) del Proceso de Contratación referido.

ARTÍCULO 2.- Forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa la Comunicación Interna DAB/GNO/LYA/CI N° 083/2019 de 04 de diciembre de 2019, Informe Técnico DAB/GNO/LYA/N° 067/2019 de 17 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3.- El Responsable de Contrataciones Directas por medio de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, quedará encargada del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución en el marco de la normativa en actual vigencia.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.i. Depósitos Attuaneroy Bolivianos-DAB

RCD/EPP/mbo

Dirección: Av. 6 de Marzo S/N, zona Villa Bolivar de la ciudad de El Alto.

Teléfono: 2810373 - 4

www.dab.gob.bo E-mail: epne@dab.gob.bo

2